

Recibo No.: 0016735560

Valor: \$5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eVQZlaloc7jpejcl

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las tequillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

#### CERTIFICA

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE: FUNDACIÓN CÍRCULO INNOVADOR  
SIGRA: FUCIN  
DOMICILIO: MEDELLÍN  
NIT: 900527868-3

#### INSCRIPCIÓN REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-014231-22  
Fecha inscripción: 31/05/2012  
Último año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la inscripción: 30/03/2018  
Activo total: \$6.737.576  
Grupo NIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

#### UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Carrera 41 53 105  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Teléfono comercial 1: 2841720  
Teléfono comercial 2: 3004910341  
Teléfono comercial 3: No reporta  
Correo electrónico: [info@circuloinnovador.com](mailto:info@circuloinnovador.com)  
Dirección para notificación judicial: Carrera 41 53 105  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Teléfono para notificación 1: 2841720

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cvqZlalocijpejcl

---

Teléfono para notificación 2: 3004910391  
Teléfono para notificación 3: No reporte  
Correo electrónico de notificación: info@circuloinnovador.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal:  
9499: Actividades de otras asociaciones n.e.p.

#### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCIÓN: Que Por Acta No. 001, de mayo 02 de 2012, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en mayo 31 de 2012, en el libro 1, bajo el número 2247, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

#### **FUNDACIÓN ALAS**

#### **LISTADO DE REFORMAS**

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta No.04 del 18 de marzo de 2015, de la Asamblea General, registrada en esta Entidad el 27 de marzo de 2015, en el libro 10., bajo el No.889, mediante la cual, entre otras reformas, la entidad cambia su denominación y en adelante se identificará así:

#### **FUNDACIÓN CÍRCULO INNOVADOR, con sigla FUCIN**

#### **ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

SUPERINTENDENTE

#### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

#### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO:  
1. Gestionar, planear, diseñar, impulsar, operar y ejecutar proyectos de



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: «VQZlalocijpajcl»

---

carácter social, cultural, empresarial, económico, educativo e investigativo, en las etapas de formulación, operación, fortalecimiento, seguimiento y evaluación de los mismos orientados al mejoramiento de calidad de vida de comunidades, al crecimiento y fortalecimiento empresarial e institucional, y en general, todo lo acorde a los planes de desarrollo locales, municipales y nacionales.

2. Coordinar, formar, asociar, ejecutar actividades e investigaciones relacionadas con el tema de memoria histórica y patrimonio cultural, haciendo especial énfasis en las experiencias de la población afectada, articulando a su vez estrategias pedagógicas, cátedra de la paz y culturales que permitan sensibilizar a la comunidad y desde los distintos estamentos locales, municipales, rurales y regionales, como también organizaciones sociales, públicas y privadas, para la recopilación, análisis y elaboración de estudios para el reconocimiento del territorio y de la historia de los imaginarios colectivos.

3. Brindar las líneas de comunicaciones y mercadeo con enfoque informativo, investigativo y de impacto social, por medio de herramientas como la planeación, la labor de investigación periodística, económica y social, las relaciones públicas, el lobby, la gestión de medios, el apoyo logístico, la gestión de proyectos para empresas y organizaciones de los sectores público, privado y las diferentes comunidades.

4. Desarrollar convenios con instituciones educativas, universidades y centros de educación técnica y tecnológica, formal e informal, para la formación de los estudiantes, docentes y directivos en la parte empresarial estratégica y competitiva, así como en la creación de proyectos empresariales asociativos que vinculen a los estudiantes emprendedores, mediante los mecanismos previstos para estos efectos en la Fundación.

5. Representar por medio de la Fundación a Colombia ante organismos internacionales del orden multilateral, institucional y privados. Esta representación abarca todos los aspectos posibles de una negociación en los términos previstos por las normas internacionales para la cooperación mundial. Gestionar y ejecutar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, recursos de financiación, donaciones y/o pactos de cooperación que permitan el cumplimiento del objeto social de conformidad con las leyes colombianas.

6. Canalizar aportes del sector privado, de organismos nacionales e internacionales, de entidades estatales, como la nación, los departamentos, los municipios y los distritos, así como de personas naturales y jurídicas, encaminadas al cabal cumplimiento de los objetivos de la Fundación.

7. Ejecutar proyectos de cooperación técnica internacional, formular

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cvQZlalccijpcjcl

---

planes de negocios, planes estratégicos de desarrollo y otros afines al crecimiento institucional, municipal, regional y nacional.

8. Desarrollar programas y proyectos a la atención, apoyo y rehabilitación de la población afectada, física y mentalmente, niñez, juventud, adulto mayor, población en situación de pobreza y vulnerabilidad que garantice su inserción en la vida social y productiva.

9. Brindar servicios de rehabilitación y recuperación integral a las personas y discapacitados mediante atención médica, apoyo psicológico, rehabilitación física funcional neurológica, actividad deportiva y cultural.

10. Gestionar convenios interinstitucionales con entidades sanitarias, educativas, deportivas que puedan coadyuvar en la rehabilitación de pacientes y la población discapacitada.

11. Diseñar, administrar, planear, organizar, intermediar, ejecutar, evaluar, comercializar y realizar convenios con ONGs, entidades públicas y privadas para la realización de planes, programas y/o proyectos culturales, salud, recreativos, artísticos, académicos, de mercadeo, comunicaciones, publicaciones, patrimonio histórico y cultural.

12. Impulsar el desarrollo, formación y capacitación del recurso humano en el campo de la dirección, administración, producción, coordinación e investigación de mercados (cualitativa y cuantitativa) y periodística en las áreas de Televisión, Radio, Impresos, Publicidad, Relaciones Públicas, con el fin de enriquecer el patrimonio cultural y educativo.

13. Asesorar y promover semilleros de medios de comunicación a las diferentes instituciones educativas, comunales, corporaciones, fundaciones entre otras, con el fin de buscar el desarrollo comunicativo para fortalecer las comunidades y las empresas.

14. Realizar y diseñar actividades de seguimiento, evaluación, interventoría y elaboración de proyectos; estudios, diagnósticos, planeación participativa, que beneficien el desarrollo social, humano, étnico, cultural, productivo, ambiental y científico a nivel local, nacional, con base en principios ético sociales.

15. Promover la educación, capacitación, formación, investigación, análisis, resolución de conflictos, divulgación y gestión social de las diferentes alternativas de solución a los problemas concurrentes, en los sectores urbanos y rurales a las organizaciones sociales del país, en todos los aspectos y manifestaciones.

16. Estimular los intereses culturales, deportivos, organizativos participativos, técnicos y científicos de la niñez, juventud y tercera



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cVQZlalocijpejcl

---

edad, basados en los principios de ODM; especialmente en los sectores más deprimidos y de alto riesgo, con la posibilidad de cualificar experimental y ajustadas a las diferentes condiciones socioeconómicas, culturales y ambientales en el país.

17. Promover la organización de grupos de mujeres urbanas, campesinas indígenas, cabeza de hogar y otras; y fomentar la formación, capacitación y gestión en proyectos productivos.

18. Desarrollar programas, convenios, alianzas y consorcios o uniones temporales con otras entidades, organizaciones y/o personas naturales cuyos objetivos sean comunes o afines con los de la Fundación, para facilitar el intercambio de ideas y experiencias a través de diferentes actividades.

19. Asesorar, planear, acompañar, promover programas y proyectos que apunten al fortalecimiento a la equidad de género y a la familia en general, especialmente a los menores de edad y jóvenes para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida.

20. Formular, fomentar y desarrollar proyectos sociales que atiendan los sectores de la población especialmente vulnerable con altos índices de NBI como: desplazados, grupos étnicos, mujeres, niños, niñas y adolescentes, grupos afro descendientes entre otros.

21. Desarrollar programas y proyectos de Promoción y formación en la ley 1098 de 2008 de Infancia y Adolescencia, a través de la realización de talleres en Garantía de los derechos y deberes, Prevención sobre la violencia sexual, Prevención de reclutamiento forzoso a menores, Protección Integral a la familia.

22. Implementar programas, proyectos y formación para agentes formadores y protectores de la primera infancia en las diferentes comunidades como docentes, madres comunitarias e integrantes de la familia que estén a cargo de menores de edad en alto riesgo de vulnerabilidad.

23. Asesorar y acompañar los procesos de Organización de Vivienda Prioritaria y de las Juntas de Vivienda Comunitaria en proyectos de fortalecimiento Institucional, planeación, intermediación y trabajo comunitario, como también coordinar y asesorar programas y/o proyectos de vivienda de interés social desde los componentes de socioeconómico, fortalecimiento institucional, manuales de convivencia entre otros.

24. Diagnosticar las condiciones sociales, culturales y ambientales a fin de disminuir la vulnerabilidad de la población y sus problemáticas.

25. Formular, crear, fomentar el desarrollo de proyectos agropecuarios, alimenticios, recreativos y agroambientales, para generar una soberanía alimentada y un desarrollo sostenible a nivel nutricional y social.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cVQZlaLocijpccjcl

---

26. Elaborar, gestionar y ejecutar técnicamente proyectos a nivel Municipal, Departamental y/o Nacional, con entidades públicas y privadas desde la perspectiva agrícola, forestal, ambiental y/o paisajística en torno al mejoramiento de la calidad de vida de la familia y comunidad en general.

27. Ejecutar actividades para la promoción, conservación, protección, ordenación y planificación del medio ambiente y los recursos naturales, para lo cual ejecutará y desarrollará programas, proyectos y estudios ambientales, reforestación comercial, natural de protección, Producción, arborización, protección de cuencas y micro cuencas hidrográficas, inventarios de fauna y flora. También ejecutar proyectos de manejo de residuos sólidos y líquidos, de aguas residuales, campañas de reciclaje de ornato y embellecimiento público, programas de investigación, mercadeo, emprendimiento, capacitación y promoción de alternativas de producción agrícola tendientes al manejo sostenible y sustentable de los bienes y servicios ambientales que aportan los recursos naturales y el medio ambiente,

28. Desarrollar capacidades de gestión y administración entorno a los saberes populares del orden municipal, departamental y nacional.

29. Formular, crear, promover y desarrollar proyectos educativos, cívicos, artísticos, culturales, socioeconómicos, de formación ciudadana para la comunidad, con énfasis en la población definida como minoría (negritudes, étnicas, LGBTBI) infantil, juvenil, adulta y adulta mayor de escasos recursos, afro-descendientes, indígenas, discapacitados, mujeres, niñez, jóvenes, población campesina, desplazados, habitantes de la calle, población con niveles de vulnerabilidad, incitamos a todos sus miembros para que tomen un papel activo en el quehacer educativo, artístico y cultural e Implementando proyectos de gestión ciudadana en liderazgo.

30. Implementar programas y proyectos de educación familiar, escolar y comunitaria hacia la construcción de la seguridad vial, desde la participación y organización juvenil, para fortalecer la pedagogía de la ciudadanía responsable con énfasis en la movilidad.

31. Promover programas, planes y proyectos para fomentar la paz en las instituciones educativas con énfasis en las escuelas de padres.

32. Coordinar y gestionar con las diferentes entidades de orden municipal, departamental, nacional e internacional la realización, ejecución de proyectos que propendan la promoción, prevención, divulgación, protección y respeto a los derechos humanos de la comunidad en general, en especial a la familia y a la niñez y adolescencia.

33. Contribuir en la planeación del desarrollo urbano, por medio de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cVQZLaIccI+pajcl

---

investigaciones socio-económicas, planes integrales de desarrollo urbano y planes de inversión.

34. Desarrollar capacitaciones, estudios, investigaciones, asesorías, eventos y desarrollo de aplicativos en temas como: innovación, control interno, contratación estatal, proyectos de inversión pública, productiva, sociales y ambientales, legislación y gestión ambiental pública y privada, presupuestos públicos, finanzas públicas, gestión de calidas, gestión del conocimiento, calidad en salud, coaching, Programación Neurolingüística, terapias alternativas para el bienestar físico y espiritual del ser humano, planeación estratégica, consultorías financieras, jurídicas, contables, de emprendimiento y empresariales, ordenamiento territorial, salud ocupacional, psicología social y organizacional, manejo de software para organizaciones, derechos humanos, Tecnologías de Información y Comunicación, economía.

35. Promover la creación y funcionamiento de desarrollo tecnológico y promoción empresarial para las diferentes familias con índices altos de NRI, para mejorar la calidad de vida a partir de la formación con énfasis en la autogestión.

36. Implementar y desarrollar centros de negocios estratégicos que permitan crear nichos de mercado en el orden local, regional nacional e internacional.

37. Asesorar en la elaboración, ejecución seguimiento y evaluación al plan territorial de salud, POA y POAI, salud e higiene y seguridad en el trabajo, educación en salud, participación comunitaria, participación social en salud.

38. Planear y organizar sistemas de salud, diseño logístico, capacitación en salud, diseño de sistemas para producción de material educativo en salud.

39. Planificar, ejecutar y ofrecer programas y proyectos en salud sexual y reproductiva desde el enfoque de género, incluyendo promoción de los derechos sexuales y reproductivos, prevención de ITS y VIH-SIDA y otros relacionados con el fin de mejorarla la calidad de vida del entorno de las personas y su familia.

40. Promover y liderar proyectos y programas de estilos de vida saludable que posibiliten la convivencia, la democracia, la tolerancia, el respeto por la vida.

41. Implementar programas y proyectos de prevención del delito para promoción de la convivencia escolar, procesos de formación preventivo y actitudinal para contrarrestar el acoso escolar y/o bullying.

42. Fomentar e impulsar el desarrollo de las regiones mediante la

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cVQZ1aloc1jncfcl

---

formulación, ejecución, evaluación y elaboración de proyectos y programas de inversión social. Con el SGR sistema general de regalías (ley 1530 de mayo 2012).

43. Asesorar e implementar metodologías para conformar redes de apoyo interinstitucionales, para generar capacidad instalada y formación en las diferentes organizaciones, juntas de acción comunal, entidades tanto privadas como públicas y las comunidades organizadas en los temas de desarrollo sostenible para la familia, emprendimiento, gestión social y de recursos y fortalecimiento institucional.

44. Formar los diferentes grupos poblacionales de las juntas de acción comuna del municipio de Medellín en procesos que fortalezcan la convivencia y la gestión ciudadana; a través de talleres, seminarios lúdicos-participativos y gestión interinstitucional.

45. Identificar y evaluar los Factores de Riesgo Psicosocial en el contexto laboral de instituciones públicas y privadas.

46. Elaborar cartillas pedagógicas, módulos, manuales, audiovisuales, aplicativos tecnológicos dirigidos a niños, niñas y adolescentes, docentes y comunidad en general para divulgación, educación y comprensión de la memoria histórica del conflicto armado ecambiano de forma pedagógica.

47. Diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos locales, regionales, nacionales e internacionales, sectoriales, de cooperación técnica y descentralizada, conducentes a la promoción y el desarrollo integral de las regiones en el fortalecimiento del turismo vacacional, de negocios, de salud, ecológico y de aventura.

48. Promocionar a nivel local, regional, nacional e internacionalmente el tema del turismo, por medio de diseñar, proponer, evaluar, aprobar, corregir y publicar material didáctico e informativo de los paquetes y lugares turísticos, lo anterior en pro de favorecer el desarrollo y la competitividad de Clúster de Turismo, bajo la participación activa de sus miembros.

49. Las demás que se relacionen con las actividades antes descritas.

**PARÁGRAFO 1:** En cumplimiento de sus objetivos la Fundación podrá adquirir, enajenar, gravar, constituir, administrar, instalar, comprar, arrendar o disponer toda clase de bienes a cualquier título sean muebles o inmuebles que sean necesarios directa o indirectamente para la realización de su objeto social. También podrá grabarlos y limitar su dominio, entregarlos o tenerlos a título precario, dar o recibir dinero en mutuo, girar, extender, protestar, aceptar y en general negociar toda clase de títulos valores y aceptar o ceder créditos, renovar obligaciones, constituirse como socio o accionista de otras entidades,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cVQZ1alocijpejcl

---

crear otros entes, designar apoderados judiciales y extrajudiciales, transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés, recibir recursos provenientes de convenios de cooperación técnica financiera nacional o internacional, celebrar contratos de fiducia pública o privada, encargo fiduciario y administración de fondos de bienes y celebrar toda clase de actos, acuerdos, convenios y contratos autorizados por la ley, con entidades públicas, privadas, de la sociedad civil, académicas y comunitarias y recibir delegación de funciones de entidades públicas y privadas y celebrar toda clase de actos, convenios o contratos autorizados por la ley.

**PARÁGRAFO 2: CONVENIOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** Cuando no sea posible o conveniente prestar directamente un servicio a sus asociados y la comunidad en general, la Fundación podrá atenderlo por intermedio de otras entidades, celebrando para el efecto convenios especiales.

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS**

**PROHIBICIONES:**

1. Los miembros activos no pueden desarrollar actividades que vayan en contra de los objetivos de la Fundación.

2. Tomar decisiones, establecer contratos, convenios o adquirir compromisos en nombre de la Fundación sin la previa autorización del representante legal.

**PROHIBICIONES.** Se prohíbe a los miembros de la Fundación, cualquiera sea su calidad:

1. Intervenir en asuntos que comprometan el respeto debido a la autonomía de los miembros de la Fundación o sus afiliados, su buen nombre o prestigio, o el de ésta.

2. Discriminar, actuando como miembro de la Fundación, a personas naturales o jurídicas, por circunstancia de credo político o religioso, sexo, raza, nacionalidad u origen geográfico, clase o capacidad económica.

3. Usar el nombre, el logotipo y demás bienes de la Fundación con propósitos diferentes a los objetivos institucionales, en beneficio particular o en contravención a las disposiciones estatutarias o reglamentarias.

4. Impedir la asistencia o intervención de los miembros activos en las asambleas, reuniones de consejos, junta, comités o alterar su normal desarrollo.

5. Usar las sedes o lugares de ejercicio o desarrollo del objeto social

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cVQZ1alocijpjo

como lugares de reuniones no autorizadas por los Órganos de Administración, Dirección y Control de la Persona Jurídica, o para fines distintos a los autorizados expresamente.

**PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: 31.000.000,00

Por Acta No. 001, de mayo 02 de 2012, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en mayo 31 de 2012, en el libro 1, bajo el número 2247.

**ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

**REPRESENTANTE LEGAL:** La representación legal de la Fundación será ejercida por el Presidente de la Junta Directiva, el cual será reemplazado en sus faltas temporales o absolutas por el Vicepresidente de la Junta Directiva.

El Vicepresidente cumplirá las funciones del Presidente en ausencia de éste.

**NOMBRAMIENTOS:**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	LAURA LÓPEZ ALZATE DESIGNACION	32.207.928

Por Acta número 04 del 18 de marzo de 2015, de la Asamblea General, registrado(a) en esta Cámara el 27 de marzo de 2015, en el libro 1, bajo el número 891.

VICEPRESIDENTE	CARLOS SALDAÑA FALLA DESIGNACION	18.647.306
----------------	-------------------------------------	------------

Por Acta número 003 del 8 de abril de 2016, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 17 de mayo de 2016, en el libro 1, bajo el número 1741.

**FUNCIONES:** Son funciones específicas del Representante Legal, entre las siguientes:

1. Dirigir, coordinar y ejecutar los planes, programas y proyectos de la Fundación, así como todas las labores y actividades que exija el normal funcionamiento de la misma.
2. Llevar la representación legal de la Fundación para todos los actos y

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: #VOZlalocajpcjcl

---

contratos, así como para representar a la misma, judicial y extrajudicialmente.

3. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Asamblea y la Junta Directiva.

4. Presentar a la Junta Directiva los informes, las cuentas, inventarios y balances, así como un informe detallado sobre las actividades realizadas y la inversión de los fondos y recursos de la entidad en los planes programas y proyectos.

5. Ejecutar conforme a las normas vigentes el presupuesto de la entidad aprobado por la Junta Directiva.

6. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales.

7. Presentar ante la Junta Directiva y la Asamblea, el presupuesto anual y el proyecto de inversiones, ingresos y egresos, así como los planes, programas y proyectos y demás actividades a desarrollar.

8. Efectuar el nombramiento de los empleados cuya designación no corresponda a la Junta Directiva.

9. Nombrar y remover a los empleados de la entidad.

10. Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a cumplir los fines de la Fundación, interponer todo género de recursos y desistir de ellos, recibir dinero en mutuo, hacer depósitos en bancos o entidades financieras, celebrar toda clase de actos de comercio, girar, negociar, aceptar, adquirir, descontar, cobrar y avalar títulos valores y demás documentos civiles y comerciales que incorporen obligaciones, requiriéndose autorización de la Junta Directiva para los siguientes casos:

a) Para adquirir, enajenar o constituir garantías, limitaciones o gravámenes de activos de cualquier clase cuando la cuenta del acto exceda de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de contratación.

b) Para celebrar todo acto o contrato cuya cuantía exceda de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

c) Para decidir sobre la participación de la Fundación en otras instituciones de objeto similar.

11. Ejercer todas las funciones que le delegue la Junta Directiva, las demás que le confieren los estatutos o la ley y aque las que por la naturaleza de su cargo correspondan. En general llevar a cabo la representación de la Fundación en todos los actos y contratos tendientes

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eVQZlalc0eiJpejel

---

al cumplimiento del objeto de la entidad.

**JUNIA DIRECTIVA**

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

JORGE ORLANDO ARIAS PEREZ	8.401.562
---------------------------	-----------

DESIGNACION

Por Acta número 003 del 8 de abril de 2016, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 17 de mayo de 2016, en el libro 1, bajo el número 1739

LAURA LÓPEZ ALZATE	32.207.928
--------------------	------------

DESIGNACION

Por Acta número 04 del 18 de marzo de 2015, de la Asamblea General, registrado(a) en esta Cámara el 27 de marzo de 2015, en el libro 1, bajo el número 890

CARLOS SALDAÑA FALLA	16.647.306
----------------------	------------

DESIGNACION

RICARDO CAÑAS PANIAGUA	70.514.538
------------------------	------------

DESIGNACION

Por Acta número 003 del 8 de abril de 2016, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 17 de mayo de 2016, en el libro 1, bajo el número 1739

ANA LUCÍA LÓPEZ ALZATE	43.974.244
------------------------	------------

DESIGNACION

Por Acta número 04 del 18 de marzo de 2015, de la Asamblea General, registrado(a) en esta Cámara el 27 de marzo de 2015, en el libro 1, bajo el número 890

**REVISORÍA FISCAL**

**REVISORÍA FISCAL**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

REVISOR FISCAL	DANNY GONZALES RENDON	71.382.794
----------------	-----------------------	------------

DESIGNACION

Por Acta número 003 del 8 de abril de 2016, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 17 de mayo de 2016, en el libro 1, bajo el número 1740.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cVcZlalocijpcjcl

---

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

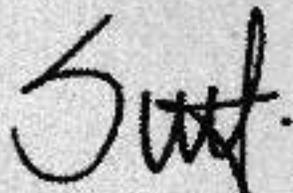
#### CERTIFICA

Que en la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1998. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS